



Consejo Municipal de Desarrollo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ALOTENANGO

SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ALOTENANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

CERTIFICA:

Que para el efecto se ha tenido a la vista el acta **NÚMERO CERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTISÉIS (04-2026)**, correspondiente a la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA**, celebrada por el CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ALOTENANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, el día jueves dieciséis de abril del año dos mil veintiséis, que copiada literalmente dice: -----

“ACTA NÚMERO CERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTISEIS (04-2026). En el Municipio de San Juan Alotenango, Departamento de Sacatepéquez, siendo las nueve horas con treinta minutos del día jueves dieciséis de abril del año dos mil veintiséis, en el salón municipal de esta localidad nos encontramos reunidos: Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Gonzalo Sul Civil; en su calidad de Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), el Secretario Municipal, señor Byron Anibal Jiménez Pamal, en su calidad de Secretario del COMUDE. Con el objeto de celebrar la **CUARTA REUNIÓN ORDINARIA** de COMUDE del municipio de San Juan Alotenango, departamento de Sacatepéquez; por lo que proceden de la siguiente manera: **PRIMERO:** VERIFICACION DEL QUÓRUM; el Secretario del COMUDE a efecto de establecer la legalidad de la reunión procede a verificar el quórum requerido, dejando constancia de lo siguiente: En el caso de falta de quórum, las reuniones se realizarán con los presentes, con iguales propósitos, una hora después de la señalada en el mismo lugar y fecha, debiendo hacer constar en el acta esta situación, Artículo 27 del Reglamento de la Ley de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, Acuerdo Gubernativo Número 461-2002. Procediendo a celebrar la presente reunión contando con la presencia de las personas siguientes: **CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN ALOTENANGO, SACATEPÉQUEZ:** Sergio Gonzalo Sul Civil, **Coordinador de COMUDE;** Gabriel Choy Valle, **Concejal Primero;** Cesar Hidario Canrey Marroquín, **Concejal Segundo;** Alex Wilfredo Civil Garavito, **Concejal Tercero;** Narciso Cojolón Pamal, **Concejal Cuarto;** Kevin Otoniel Ramírez Pamal, **Concejal Quinto;** Cecilio Ojot Coc, **Síndico Primero;** José León Pamal Rodríguez, **Síndico Segundo;** Byron Anibal Jiménez Pamal, **Secretario de COMUDE;** **REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO:** Erika Noelia Colindres Sicaja, **del COCODE Mujeres Por un Porvenir Diferente;** Marta Verónica Acual Sul, **del COCODE Vecindario El Jocotal 3º Cantón;** Vicente Dondiego, **del COCODE Promejoramiento y Limpieza;** Nereida Patricia Pamal Cojolón, **del COCODE Sector Virginia;** Marvin Aroldo Xoc Acual, **del COCODE Colonia El Recreo;** José Francisco López Guerra, **del COCODE Volcán de Fuego;** María Lucila Dondiego Melgar **del COCODE Altamira;** Anabella Zamora Reyes, **del COCODE San José;** Silverio Mázate Chavac, **del COCODE los Mázate;** Juan Humberto Civil Canrey y Juana Ramírez Iquic, **del COCODE el Milagro;** Walter Santiago Melgar Rodríguez, **del COCODE el Barranquito Camino a la Eminencia;** Rómulo Ramos Pelico y Juan Alberto Esqueque Choy, **del COCODE Tierra de Volcanes;** Mario Neftali Cojolón Shoc y Rosa del Carmen Socop, **del COCODE Pro Bienestar de las Familias Alotecas;** Concha Amalia Shoc Shoc y Celso Enrique Shoc Sul, **del COCODE Calle el Milagro;** María Florentina Cojolón Mixteco, Carlos Enrique Santizo Ajuchan, Alma Lizeth Torres Cardona, Benito Canrey Charal, Gilberta Cojolón Monroy, José Ángel Choy Melgar, José Augusto Luis Astun, Mario Rene Pamal Tepaz, **del COCODE Mario Méndez Montenegro;** Gilberto Civil Melgar, **del COCODE Sector la Playa;** Mizraim Yache Civil y Abner Yache Civil, **del COCODE Camino a San José;** **REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS CON PRESENCIA EN LA LOCALIDAD:** Miguel Valentin Melendez Porras, **Técnico del Instituto Nacional de Bosques -INAB-;** Andrea María José de León Marroquín, **Delegada Municipal del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-;** Gloria Lisbet Ruiz González, **Monitora Municipal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-;** Karen Thamara Marroquín Díaz, **Extensionista del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-;** José Luis Valle Carcuz, **Técnico I del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-;** Johnnier Otoniel Callejas Ojot, **Promotor Social de CONALFA;** Edwin Arnulfo Sagastume Asencio y Francisco José Izmarco Almiñana, **Representantes de Fe y Alegría;** Amilza Zamora, Luis Tobar y Henry Godínez, **Técnicos de la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres SE-CONRED;** Iris Marleny Shoc, **ONG Peluditos Alotenango;** **INVITADOS ESPECIALES:** Genara Cojolón Shoc, **Oficial I de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde -SOSEA-;** Reyna Angelica Civil Valle, **Oficial II de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde -SOSEA-;** Luis Pedro Hernández Rancho, **Director de la Dirección Municipal de Planificación;** Miriam Francisca Melgar Bucú, **Directora de la Dirección Municipal de la Mujer;** José Luis Zelada Salazar, **Juez de Asuntos Municipales;** Moisés Isaac Mejía Paniagua, **Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal;** Víctor Hugo Echeverría, **Coordinador de la Policía Municipal;** Denis Alexander Pamal, **Encargado de la Oficina de Catastro;** Sandra Azucena Mixteco Marroquín, **Encargada de la Oficina del Adulto Mayor;** Damaris Pelen Garavito, **Encargada de la Oficina de Acceso a la Informa Pública;** Lourdes Abigail Pérez Ajanel, **Encargada de la Oficina de Discapacidad;** Erwin Rene Zúñiga García, **Encargado de Comunicación Social;** Carlos Ernesto Lara Urías, **Encargado de Servicios Públicos;** Carlos Fernando Toledo Bethancourt, **Encargado de la Oficina de la Unidad Municipal de Gestión Integral de Riesgos y Desastres;** en cumplimiento a lo regulado en los artículos once y doce del Decreto número once guion dos mil dos, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y en los Artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Acuerdo Gubernativo Número 461-2002 Reglamento de dicha ley, así mismo se deja constancia del nombre de las personas AUSENTES QUIENES SE EXCUSARON, Y AUSENTES SIN EXCUSA, para participar en esta sesión: **AUSENTES CON EXCUSA:** María Cristina Tocay Chun, **Coordinadora del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Distrito III;** **AUSENTES SIN EXCUSA:** Gamaliel Luis Rancho, **del COCODE Linda Vista;** María Regina Civil Canrey y Blanca Estela Valle, **del COCODE Ebenezer;** Gilda Margarita Lara, **del COCODE Villas del Nopal;** Daniel Charal Rancho, **del COCODE el Triunfo;** José León Suruy Valle, **del COCODE Callejón los Torres Tercer Cantón;** Oscar Yovany Zelada Castillo, **Coordinador del CTA;** Lissgrid Rosmery López, **Trabajadora Social del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-;** Dennis Jean Carlo Burrión Xicón, **Promotor Social Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural -COREDUR-;** Ada Leonor Gómez González, **Delegada de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-;** Marco Antonio Moran Santizo, **Delegado del Registro Nacional de las Personas -RENAP-;** Mauricio Carvajal Zetino, **Jefe de Subestación de la Policía Nacional Civil -PNC-;** Fernando García Cruz, **Piloto de Ambulancia de Bomberos Voluntarios de la 55 Compañía;** María José Almengor Tizel, **Representante del Proyecto Monja Blanca;** Susan Eleveld, **Directora de la Escuela de Carpintería;** Hilda Esperanza Marroquín Cojolón, **ONG Siguiendo tus**



Consejo Municipal de Desarrollo

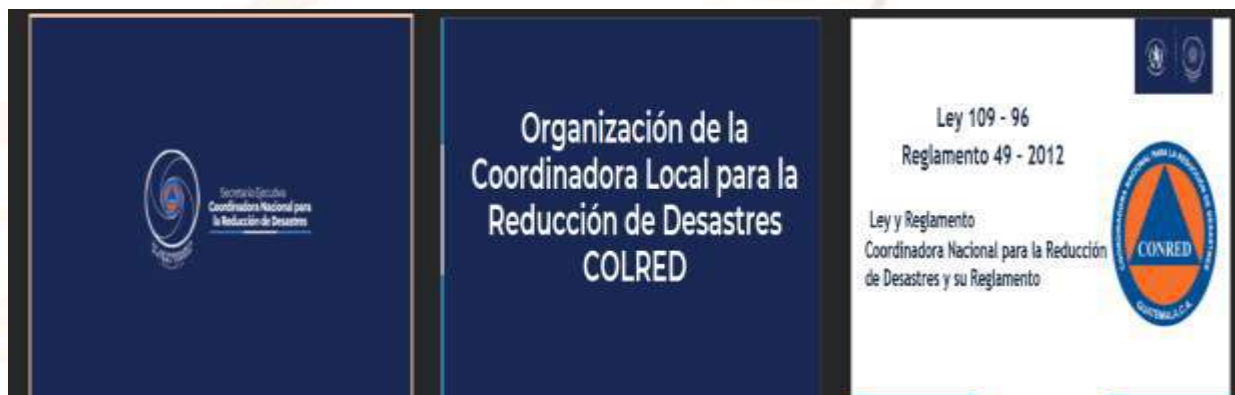
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ALOTENANGO

SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA C.A.

Huellas; Miguel Porfirio Figueroa, **Subdelegado del Tribunal Supremo Electoral;** Concepción Chiquito, **Oficial de Campo de Children International;** Erwin Estuardo Pérez Taj, **Director de Recursos Humanos;** Víctor Bernardo Melgar Esquequé, **Coordinador Desechos Sólidos;** Cesar Donaldto Toledo, **Coordinador del Departamento de Agua Municipal;** Virginia Aracely Zúñiga Juárez, **Encargada de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -OMSAN-;** José Menahem Ocozias Sul González, **Encargado de la Oficina Municipal de la Juventud;** esto de acuerdo a lo establecido en los artículos 12 literal "I", del Decreto Número 11-2002 y su respectivo reglamento. **SEGUNDO:** Apertura de la sesión con bienvenida del Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo, Licenciado Sergio Gonzalo Sul Civil, agradeciendo a los presentes por acudir y hacer acto de presencia a la **Cuarta Reunión Ordinaria** del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Juan Alotenango, departamento de Sacatepéquez. **TERCERO:** Entonación del Himno Nacional. **CUARTO:** Lectura y aprobación de la agenda: el Coordinador del COMUDE, procede a dar lectura a la agenda establecida, siendo los siguientes puntos:

- 1) Verificación del Quórum;
- 2) Apertura de la sesión con bienvenida del señor Alcalde Sergio Gonzalo Sul Civil, Coordinador de COMUDE;
- 3) Entonación del Himno Nacional;
- 4) Lectura y aprobación de la agenda;
- 5) Presentación Fe y Alegría;
- 6) Actividad volcán de fuego;
- 7) Avances de proyectos;
- 8) Socialización de la herramienta DECSAM;
- 9) Socialización de servicios que presta el INAB;
- 10) Puntos Varios: I) COCODE EL RECREO: Agua potable;
- 11) Lectura y Firma del Acta.

Por lo que luego del análisis y las distintas intervenciones los miembros del Consejo Municipal de Desarrollo, por unanimidad ACUERDAN: I) Aprobar los puntos propuestos en la agenda correspondiente. **QUINTO: Presentación Fe y Alegría:** Se le concede la palabra a Francisco José Izuardo Aldamiñana Pastor, representantes de Fe y Alegría, quien expresa al pleno del Consejo Municipal de Desarrollo la siguiente información: Como representante a nivel nacional, estamos el día de hoy con ustedes, como agradecimiento, porque desde hace años estamos colaborando con la educación de este municipio, FE Y ALEGRIA es una institución educativa, es un movimiento de educación popular, estamos realizando la función pública, como entidad privada, tenemos cincuenta y nueve sedes en el país de Guatemala, once departamentos; en Alotenango, tenemos un centro muy especial, estamos haciendo la propuesta de educación inclusiva, cincuenta y tres alumnos son con capacidades especiales, muchos de ellos con problemas de aprendizaje, estamos colaborando desde la crisis del volcán de fuego, agradecemos al Concejo Municipal, y al señor Alcalde, porque nos han prestado un espacio ubicado a un costado del centro de salud, hemos recibido apoyo, para la construcción de un edificio, el aporte del gobierno sirve para los gastos administrativos, nos ha costado cinco años conseguir un espacio donde hemos construido nuestro centro educativo, tenemos mobiliario, nos falta el agua, por lo que venimos a pedirles apoyo para que se nos pueda proporcionar el agua. Estamos celebrando que tenemos cincuenta años de estar en Guatemala, y seguimos trabajando por mejorar nuestros servicios y brindar mejor atención a los alumnos, contando con la participación de padres y alumnos, venimos a presentarnos, estamos dispuestos a seguir colaborando con la educación de este municipio, sin ánimo de lucro seguiremos brindando educación gratuita, le brinda la palabra al sr. Sagstume, administrador, quien agradece el apoyo brindado, manifiesta que la escuelita nace por la necesidad de atender a estudiantes con capacidades especiales, estamos ubicados en el sector salida del municipio rumbo al sur, recalco el agradecimiento brindado porque de una matrícula de sesenta niños paso a casi trescientos niños. **Por lo que luego del análisis los miembros del Consejo Municipal de Desarrollo, por unanimidad ACUERDAN:** I) Darse por enterados de la presentación de Fe y Alegría. Certifíquese para los efectos legales correspondientes. **SEXTO: Actividad volcán de fuego:** Se le concede la palabra al encargado de SE-CONRED, quien presenta al pleno del Consejo Municipal de Desarrollo actividad volcán de fuego. Se le concede la palabra a LUIS TOBAR SE-CONRED indica que, en seguimiento a las actividades del volcán de fuego, tenemos las siguientes acciones en seguimiento: tenemos que conformar las coordinadoras locales. Nosotros como parte del seguimiento en el tema de prevención, solicitamos que se forme la coordinadora municipal, seguiremos que en las zonas se conformen las coordinadoras locales. Organigrama de las coordinadoras locales para la reducción de desastres, información que se agrega a la presente acta.





Consejo Municipal de Desarrollo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ALOTENANGO

SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA C.A.



Que conlleva el proceso, dos reuniones que tiene el fin de explicación de cómo funcionan las coordinadoras, cual es el rol, necesitamos dentro del proceso un acta, con el cual se le da vida a la coordinadora, siendo necesario realizar un directorio, donde conste funciones, DPI y teléfono, además se solicita copia de DPI, ya con eso se realizan los gafetes, al cumplir con el expediente se procede a realizar la acreditación y entrega de gafetes, ya formada se procede a continuar trabajando directamente con la coordinadora. Como coordinadora trabajamos la prevención con el fin de reducir los desastres, que, al momento de haber alguna eventualidad, se pueda tratar de una forma correcta. Agrega el representante, que, al tener la coordinadora, se les remite los boletines del INSIVUMEH, actividades del volcán, con el fin de socializar la información. Toma la palabra la coordinadora del COCODE MARIO MENDEZ MONTENEGRO, quien pregunta por el técnico municipal, procediendo a responder el señor CARLOS



Consejo Municipal de Desarrollo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ALOTENANGO

SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA C.A.

TOLEDO BETANCOUR, e indica que es el encargado de la UMGIRD, número de teléfono 30199082 y se ubica en la oficina de servicios públicos. **Por lo que luego del análisis los miembros del Consejo Municipal de Desarrollo, por unanimidad ACUERDAN:** I) Darse por enterados sobre la actividad volcán de fuego. Certifíquese para los efectos legales correspondientes. **SEPTIMO: Avance de Proyectos:** Se le concede la palabra al Director Municipal de Planificación Luis Pedro Hernández Rancho, quien presenta al pleno del Consejo Municipal, el avance de proyectos ejecutados por la Municipalidad de San Juan Alotenango, con presentación que se agrega a la presente acta.

 AVANCES DE PROYECTOS	PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE RN 14 KM 86 MUNICIPIO ALOTENANGO, SACATEPEQUEZ SNIP: 341229 AVANCE FISICO DEL 90%	
PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EL PORVENIR ALOTENANGO, SACATEPEQUEZ SNIP:353498 AVANCE FISICO DEL 21%		PROYECTO: CONSTRUCCION SERVICIOS SANITARIOS EL PARQUE ALOTENANGO, SACATEPEQUEZ SNIP: 348276 AVANCE DE FISICO 91%
	PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CALLE DE NAZARETH MUNICIPIO ALOTENANGO, SACATEPEQUEZ SNIP: 341194 AVANCE DE FISICO 95%	

Indica que en relación a la construcción de sistema de agua potable RN 14, tiene un avance físico del noventa por ciento, se encuentra en su última fase, que consiste en circular con muro perimetral; el sistema de tratamiento de aguas residuales el Porvenir, lleva un avance del veintiuno por ciento; la construcción de servicios sanitarios el parque lleva un avance físico del noventa y uno por ciento y el Proyecto del Puente Calle Nazareth, lleva un avance del noventa y cinco por ciento. **Por lo que luego del análisis los miembros del Consejo Municipal de Desarrollo, por unanimidad ACUERDAN:** I) Darse por enterados sobre el avance de proyectos de infraestructura ejecutados con fondos del Consejo de Desarrollo y Fondos municipales, presentado por el Director Municipal de Planificación. Certifíquese para los efectos legales correspondientes. **OCTAVO: Socialización de la herramienta DECSAM:** Se le concede la palabra al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quien presenta al pleno del Consejo Municipal, la socialización de la herramienta DECSAM, con la siguiente información: No se hicieron presentes, por lo que se da por no presentado el punto correspondiente. Indica el señor Alcalde Municipal, que desde que se tomó posesión se contaba con una ambulancia, sin embargo la misma es propiedad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, este año se firmó convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y la ambulancia permanecerá en el centro de salud con horario de 07:00 a 15:30. Como municipalidad, se estará trabajando pronto de como suplir esta necesidad, de momento el servicio de traslado se seguirá prestando por medio de traslado en el pickup municipal. **Por lo que luego del análisis los miembros del Consejo Municipal de Desarrollo, por unanimidad ACUERDAN:** I) Darse por enterados de la socialización de la herramienta DECSAM. Certifíquese para los efectos legales correspondientes. **NOVENO: Socialización de servicios que presta el INAB:** Se le concede la palabra al Delegado del INAB, quien presenta al pleno del Consejo Municipal, la socialización de servicios que presta el INAB. Procede a presentarse como Valentín Porras, delegado del departamento de Sacatepéquez, solicitamos el tema para socializar los servicios del INAB que son de interés a la general. Información y presentación que se agrega a la presente acta, conteniendo temas como quienes forman parte del INAB, cabe mencionar que Sacatepéquez está en la región V, desarrolla las principales atribuciones del INAB. En conjunto con la UGAM, hemos realizado



Consejo Municipal de Desarrollo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ALOTENANGO

SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA C.A.

capacitaciones de consumo familiar, cualquier árbol que se quiera aprovechar, hace su trámite ante la municipalidad, los beneficios del convenio entre la Municipalidad e INAB es que el trámite de consumo familiar debe realizarse ante la Municipalidad. Hemos tenido casos que don Juan aprovecha su bosque, y ante denuncia, llega PNC y se judicializa, por lo que es necesario realizar su trámite correspondiente. Somos la única institución estatal que damos incentivos. Explica lo relacionado a Ley PROBOSQUE decreto legislativo 2-2015. LEY PINPEP decreto legislativo 51-2010. En San Juan Alotenango, no hay ninguna persona PROBOSQUE O PINPEP, por lo que procede a realizar la invitación para que se informen e inscriban. SEMBRANDO HUELLA, consisten en darles árboles para que ustedes lo siembran en áreas que se considere oportunas como pino, encinos, cipres, por lo que se hace solicitud de forma escrita o telefónica, el INAB no tiene vivero propio, por lo que se coordina con proveedores. Explica las estrategias institucionales impulsadas por INAB, con diapositivas que se agrega a la presente acta.

Programas y Servicios que Brinda el Instituto Nacional de Bosques -INAB-

VISIÓN:

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

MISIÓN:

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

MARCO LEGAL:

Constitución Política de la República de Guatemala

Decreto Legislativo 165-96, Ley Forestal

Artículo 128. Se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques...

Tiene jurisdicción en todas las tierras de vocación forestal del país excepto en las áreas protegidas.

¿Quiénes Forman Parte del INAB?

COBERTURA NACIONAL:

Regiones del INAB y sus departamentos:

- REGIÓN I: Guatemala
- REGIÓN II: Los Rosillos y La Unión
- REGIÓN III: Cobán, Quiché y El Quiché
- REGIÓN IV: Cobán, Quiché y El Quiché
- REGIÓN V: Cobán, Quiché y El Quiché
- REGIÓN VI: Cobán, Quiché y El Quiché
- REGIÓN VII: Cobán, Quiché y El Quiché
- REGIÓN VIII: Cobán, Quiché y El Quiché
- REGIÓN IX: Cobán, Quiché y El Quiché
- REGIÓN X: Cobán, Quiché y El Quiché
- REGIÓN XI: Cobán, Quiché y El Quiché
- REGIÓN XII: Cobán, Quiché y El Quiché
- REGIÓN XIII: Cobán, Quiché y El Quiché
- REGIÓN XIV: Cobán, Quiché y El Quiché
- REGIÓN XV: Cobán, Quiché y El Quiché

PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL INAB:

- Ejecutar las políticas forestales de acuerdo a los objetivos de la ley forestal.
- Promover y fomentar el desarrollo forestal, mediante el manejo sostenible de los bosques, la reforestación, la industria y la artesanía forestal.
- Otorgar, denegar, supervisar, prorrogar y cancelar las concesiones y licencias forestales.
- Desarrollar programas y proyectos para la conservación de los bosques y colaborar con las entidades que así lo requieran.
- Suscribir instrumentos de cooperación: Convenio Marco de Cooperación y Coordinación Técnica y Científica para la Gestión Descentralizada de Aprovechamiento Forestal de Consumo Familiar con las municipalidades para facilitar trámites a los vecinos de su municipio.

Trabaja conjuntamente con las municipalidades de acuerdo a lo establecido en las leyes legales:

Art. 8. Apoyo de las Municipalidades: Las Comisiones de Medio Ambiente de las Municipalidades con delegación específica del Alcalde, serán las encargadas de apoyar al Instituto Nacional de Bosques en la aplicación de la ley forestal y su reglamento... Para el efecto las municipalidades deberán: a) Apoyar al INAB en el cumplimiento de sus funciones; b) Colaborar en la formulación y realización de programas educativos forestales en su municipio; y c) Ser partícipes en sus comunidades de las políticas, estrategias y programas que el INAB diseñe para su municipio.

Art. 10. Coordinación con las Municipalidades: Las municipalidades ejecutarán los sistemas de vigilancia que se requieren para evitar los aprovechamientos ilegales de productos forestales a nivel de cada municipio, con el apoyo del INAB y apoyarán las actividades de este, en el control del aprovechamiento autorizado de productos forestales, el INAB emitirá copia de las licencias y planes de manejo a las municipalidades respectivas.

BENEFICIOS DE BRINDAR SERVICIOS DESCENTRALIZADOS EN LAS MUNICIPALIDADES:

- Los vecinos del municipio no tendrán que incurrir en gastos adicionales (pasajes propios y de familiares, pérdidas de horas de trabajo, entre legalidades y otros).
- Los trámites se realizarán directamente en la municipalidad a través del personal técnico designado.
- La municipalidad llevará el registro de todos los aprovechamientos para consumo familiar que se realicen en su municipio durante los distintos periodos de tiempo y dará seguimiento a los mismos.
- Los trámites administrativos y de campo se realizarán en un tiempo más brevísimo.
- El INAB y la municipalidad trabajarán de manera conjunta para monitorear los usos apropiados y velarán por que se cumplan los compromisos de reforestación derivados de los aprovechamientos dentro del municipio.

SERVICIOS INAB:

- Reforestación, conservación, manejo, explotación y comercio forestal.
- Manejo Forestal (planes de aprovechamiento forestal, concesiones).
- Especies forestales.
- Exportación de productos forestales.
- Valor de la madera en pie.
- Manejo racional forestal.

PROGRAMAS:

- Incentivos Forestales (PINPEP y PROBOSQUE).
- Sembrando Huella.

LEY PROBOSQUE
Decreto Legislativo 2-2015

Aumentar la cobertura forestal del país con la creación y adopción del Programa de Incentivos para el Establecimiento, Recuperación, Reforestación, Manejo, Producción y Protección del Bosque, a través del cual se otorgarán los incentivos contemplados en esta Ley.

LEY PINPEP
Decreto Legislativo 51-2010

Programa de Incentivos Forestales para Promover la Producción y el Comercio de Productos Forestales y Agrícolas, el cual está dirigido a personas que poseen terrenos clasificados como bosques naturales o bosques secundarios, para sembrar árboles o dar mantenimiento a los bosques naturales.

SEMBRANDO HUELLA

Programa que promueve la cultura forestal, reforestaciones y actividades de sembrado en el marco del Día Nacional del Árbol.

ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES IMPULSADAS POR INAB:

- Estrategia de reforestación y conservación de bosques.
- Estrategia de manejo y explotación de bosques.
- Estrategia de producción y comercio forestal.
- Estrategia de protección y defensa forestal.

Ing. Agr. Miguel Valentin Mendez Porras
Director General del INAB

Toma la palabra la CORDINADORA DEL COCODE MARIO MENDEZ MONTENEGRO, indica que le quedo la duda en relación a la cantidad de quince hectáreas, para poder tener mejor información en relación a requisitos, porcentaje, cantidades y así poder aplicar a estos beneficios. De igual manera con el manejo. Ante UGAM se presenta la solicitud de consumo familiar, quince metros cúbicos, aproximadamente siete árboles, ahora si quieren gozar de PINPEP, lo minimo es de una cuerda y un máximo de ciento



Consejo Municipal de Desarrollo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ALOTENANGO

SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA C.A.

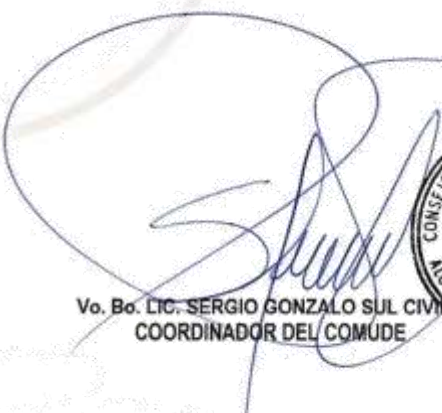
treinta y cinco cuerdas, siendo este un programa grupal. PROBOSQUE debe ser individual, el mínimo es cuatro cuerdas equivalentes a cinco mil metros cuadrados, y no tiene máximo. Toma la palabra el coordinador del COCODE PRO BIENESTAR DE LAS FAMILIAS ALOTECAS, e indica que la mayoría de personas en el municipio, realizamos el desombrado, lo que consiste en ni talar árboles, no sé si se tiene que pedir permiso. La poda esta exenta de licencia, pero el transporte no, si a usted lo para DIPRONA, puede requerirle documentos de transporte. Lo que le sugiero es que lo inscriba y opte por beneficios. Toma la palabra Karen Thamra Marroquín, extensionista del MAGA, e indica que recuerda que en años anteriores, indicaron que con relación al café y grabilea, explicaron que debe tener ciertas especies y ciertas cantidades, toma la palabra el delegado, que hoy en día, con relación al café y gravilea usted lo maneja, pero puede sembrar ciertas especies de árboles alrededor de sus terrenos. **Por lo que luego del análisis los miembros del Consejo Municipal de Desarrollo, por unanimidad ACUERDAN:** I) Darse por enterados de la socialización de servicios que presta el INAB. Certifíquese para los efectos legales correspondientes. **DECIMO: Puntos Varios:** El coordinador del COMUDE, pregunta a los presentes por puntos varios.

a) **COCODE COLONIA EL RECREO: AGUA POTABLE:** El coordinador del COCODE Colonia el Recreo, indica que la zona cinco en las últimas semanas o meses ha presentado deficiencias con el servicio de agua potable, anteriormente se ha solucionado de forma momentánea pero regresamos a lo mismo, entendemos la situación de agua potable, en el 2018-2021 se hizo un plan de ordenamiento territorial, que al 2030 tendríamos agua potable fluida, indica que en nuestro sector no ha mejorado el servicio de agua potable, sabemos que no cuidamos el vital líquido, y que tienen instalaciones ilegales, en representación de las personas que son responsables, primero solicito que se mejore el horario, porque empieza a caer de seis de la tarde y se va a las seis de la mañana, por lo que solicita que se mejore el servicio y horario de agua potable, y que se nos pueda notificar las soluciones que se tomaran. El señor Alcalde Municipal, indica que dentro de esta administración se perforó un pozo en el sector el calvario, así mismo tenemos una perforación en RN 14. Zona cinco es suministradas por pozo Vallejo, cambiamos el equipo, bomba y motor, en verano implica un consumo mayor de agua potable, sabemos de nuestras prácticas con relación al agua potable. En cuestión de cuarenta y ocho horas se hizo el cambio de equipo, los turnos se atrasan por el mantenimiento. Ya el Concejo Municipal tuvo conocimiento de esto, se tiene la proyección para finales de año y principio del otro año, en virtud que contamos con tres terrenos uno donado por Jesús Cojolón, otro por Jaime Castillo y un tercer inmueble donado por Horacio Hurtarte, se hará el análisis financiero para evaluar la perforación de dos o tres pozos, por ejemplo, Colonia el Recreo hace diez años, no estaba muy poblado. En el tema de los meses de enero a abril, el consumo es mayor. También me gustaría que se trabaje en el monitoreo del trabajo de fontaneros, indica el coordinador del COCODE. En calle real, desde el 2020 se tenía agua todos los días, ahora se quitó un día para poder suministrar otros sectores. En relación al pozo de RN 14, tenemos a los representantes de Fe y Alegría, se continúa trabajando y analizando la distribución hacia el norte para sector la playa, indica que se viene analizando las mejoras de los sectores Fe y Alegría, senderos municipales, y sector el Nopal. El pozo que tiene mayor caudal es Santa Isabel, ya se analizó con el Concejo Municipal, dependemos de la recaudación municipal. Trescientos treinta mil quetzales se pagan de energía eléctrica, contando con una recaudación entre sesenta mil y ochenta mil quetzales. Con el Concejo tenemos pendiente, lo relacionado al nuevo pozo, analizará el tema del canon del sector el Nopal. Se continuará la revisión porque el reglamento establece diez quetzales, y se cobra ocho quetzales. Para que estemos en consideración, con el servicio de agua potable, tema de energía eléctrica, se continua con el trámite administrativo de cobro del servicio de agua potable, en los diferentes sectores. Toma la palabra la coordinadora del COCODE MARIO MENDEZ MONTENEGRO, pregunta qué áreas beneficiará el pozo RN 14, indicando el señor Alcalde Municipal, que dependerá de aforo. Se tiene la solicitud de sectores: El Nopal, Fe y Alegría y Sector la Playa. Toma la palabra el coordinador PRO BIENESTAR DE LAS FAMILIAS ALOTECAS, e indica que la problemática viene desde hace años, que efectivamente hay casas donde hay hasta cinco familias con un título de agua, se debe hacer conciencia. Pero con respecto a la solicitud de costo de canon de agua, que no sea un inicio para empezar a cobrar un precio alto, tengo un negocio, donde pague trescientos cincuenta por una pipa de agua y puede ser un inicio para pagar una cuota más grande, pensando también que no sea exclusivo para ese sector, y que se preste el servicio en Fe y Alegría, y si se pudiera hacer algo como municipalidad, padres o vecinos, se podría apoyar a que se les llevé el agua. **DECIMO PRIMERO: Lectura y Firma del Acta:** Se procede a dar lectura a la presente acta, la que posteriormente es aprobada y ratificada, por unanimidad de los presentes; y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente reunión, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las once horas con veinte y nueve minutos; y enterados los comparecientes, de su contenido, objeto validez y efectos legales, la ratifican, aceptan y firman."

Y para los usos correspondientes, se extiende, firma y sella la presente certificación, en el municipio de San Juan Alotenango, Departamento de Sacatepéquez, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.


LIC. BYRÓN ANIBAL JIMENEZ PAN
SECRETARIO DEL COMUDE




Vo. Bo. LIC. SERGIO GONZALO SUL CIVIL
COORDINADOR DEL COMUDE

